

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30960** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 210/2015, por auto de fecha 1/9/2015. se ha declarado en concurso voluntario ordinario a las deudoras AFFIRMA HOLDING EMPRESARIAL, S.L., con CIF B85706463, y AFFIRMA ABOGADOS CONSULTORES, S.L. UNIPERSONAL, con CIF n.º B86377504.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, C/ Ronda de Valencia, 9, 4.ª A, 28012 Madrid, Tfno.: 913885989, fax: 91 7160414.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursosdeacreedores@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 29 de septiembre de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150042693-1